

S-2253-2024



TRIBUNAL SEPTIMO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE
MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS MARACAIBO, JESÚS ENRIQUE LOSSADA
Y SAN FRANCISCO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO
ZULIA

Maracaibo, veinte (20) de enero de 2025.

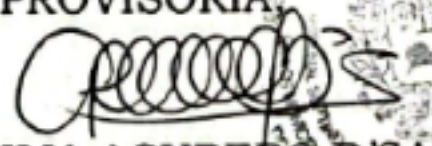
214° y 165°

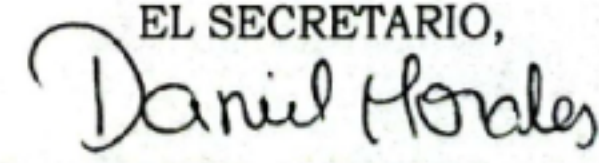
CARTEL DE CITACION

Se hace saber:

Al ciudadano JOSE JOSE LUGO VILLALOBOS, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-23.738.054, domiciliado en el Municipio Maracaibo del estado Zulia, en su condición de demandado, que en la solicitud de Divorcio Por Desafecto propuesta por la ciudadana ANDREA CRISTINA PIRELA PARRA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-21.706.934, asistida por la abogada en ejercicio IRAIDA VALENTINA HERNANDEZ SALCEDO, inscrita en el IPSA bajo el No. 161.168; se ha ordenado citarlo por medio de carteles, para que comparezca por ante este Juzgado en el termino de quince (15) días de despacho, contados a partir de la constancia en actas de haberse cumplido con las formalidades previas en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil a darse por citado. Asimismo, se le advierte que de no comparecer en el plazo señalado, se le nombrara Defensor Ad-Litem, con quien se entenderá la citación. Publíquese en los diarios "VERSION FINAL" Y "LA VERDAD" de esta ciudad de Maracaibo del estado Zulia.

LA JUEZ PROVISORIA,


Abog. EMILIA ACURERO D. SANTIAGO.

EL SECRETARIO,

Abog. DANIEL MORALES.

EAD/jg.-

S-2253-2024